

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	<b>SINIESTRALIDAD LABORAL</b>	
<b>FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Conocer, tratar y elaborar los informes y datos estadísticos sobre siniestralidad laboral y condiciones de trabajo, procediendo a la confección, estudio y valoración de estadísticas en el ámbito de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la legislación. Asimismo, asesorará y colaborará en el desarrollo y la confección de programas informáticos unificados para la recogida de datos en materia de seguridad y salud y condiciones de trabajo.</li> <li>◆ Partes de accidentados laborales, con o sin baja.</li> <li>◆ Mantener y explotar bases de datos estadísticas.</li> <li>◆ Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abordando su estudio preventivo y estableciendo, si resultase procedente, medidas correctoras a través de mecanismos de coordinación y participación con la autoridad sanitaria.</li> </ul>	
<b>BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN</b>	<p>Artículo 6.1.c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales; Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo; Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento.</p>	
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>	
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>		
Datos de categoría especial: Salud	nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; número de la Seguridad Social; tarjeta sanitaria; dirección postal o electrónica; teléfono fijo o móvil; imagen; voz; marca física; firma; huella digital; firma electrónica	
Carácter identificativo	Características personales	Detalles del empleo
<b>CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS O AFECTADAS</b>	Personas trabajadoras en la Comunitat Valenciana; representantes legales.	
<b>CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de las personas destinatarias)</b>	Otros órganos de la Administración de la Generalitat; órganos de la Administración del Estado; órganos de la Unión Europea; Tribunal de Cuentas; Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana; organismos de la Seguridad Social; órganos de representación de trabajadores y trabajadoras; órganos judiciales.	
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:</b>	No se prevén transferencias internacionales de datos	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	
<b>INVASSAT - RAT-191402 – Última actualización 11.2019</b>		